

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Francisco Arias Báez, queda confirmado Subdirector del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).

ARTÍCULO 2.- El señor José Luis Vidal, queda confirmado Subdirector del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 624-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco en Segunda Categoría, al Coronel de Artillería (DEM) Francisco Ramón Salinas Rivera, Secretario General de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 624-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Coronel de Artillería (DEM) **Francisco Ramón Salinas Rivera**, Secretario General de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

VISTA: La Ley No. 21, del 14 de octubre del 1930, que crea la Orden del Mérito Militar, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración del Mérito Militar con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría al Coronel de Artillería (DEM) Francisco Ramón Salinas Rivera, Secretario General de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 625-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Azul en su Primera Categoría, a varios oficiales generales de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, Miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 625-08

VISTA: La solicitud elevada por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, a los fines de que se otorgue la condecoración de la Orden al Merito Militar con Distintivo Azul en su Primera Categoría, a varios Oficiales Generales de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

VISTA: La Ley No.21, del 14 de octubre del 1930, que crea la Orden del Merito Militar., y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden al Merito Militar con Distintivo Azul en su Primera Categoría, a favor de los Generales de División **Ronald Mauricio Illescas García**, Jefe de Estado Mayor de la Defensa Nacional de la República de Guatemala; **Eduardo Ernesto Mendoza Morales**, Jefe de Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada de El Salvador; **Romeo Orlando Vásquez Velásquez**, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras; y al Mayor General **Julio César Avilés Castillo**, Jefe de Estado Mayor General del Ejército de Nicaragua; miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).